

RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00728-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LEDIS MARGOTH NOVOA ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 06 de Julio de 2020.



KAREN TÁTIANA PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

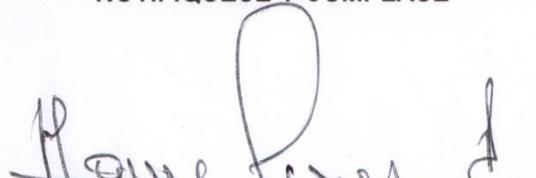
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Seis (06) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 24 de Septiembre de 2019 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

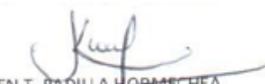


JAIMÉ FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 31 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 06 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 07 de Julio de 2020.



KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA